



SILVIA GOMEZ MERINO (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Fecha Firma: 26/01/2023



Convenio marco de colaboración entre el
AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
Y
SCANIA HISPANIA, S.A.
“Un Scania; Un árbol”

CONVENIO
Número: 2023-0007 Fecha: 26/01/2023



Firmado SGL, SF



REUNIDOS

De una parte, el AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID (en adelante el Ayuntamiento), con domicilio en la Plaza de la Constitución número 1 de Rivas Vaciamadrid, y con CIF P2812300H y en su nombre y representación D^a Aida Castillejo Parrilla , Alcaldesa-Presidenta.

De otra parte, la empresa SCANIA HISPANIA, S.A. (en adelante, Scania), con domicilio social en Calle Jacinto Benavente 13, Torrejón de Ardoz y con CIF A- 59596734, y en su nombre y representación Director General y .
directora de Marketing & Comunicación

Todos los representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus entidades el presente Convenio y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que el AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID centra su estrategia municipal en el desarrollo de políticas medioambientalmente sostenibles y en el desarrollo de una cultura de sostenibilidad entre la ciudadanía. En este sentido, se ha puesto en marcha el Plan de Emisiones 0, que pretende conseguir que Rivas sea una Ciudad neutra en emisiones en 2030. Este Plan se centra en varias áreas de trabajo, como son movilidad y transporte, energía, gestión y tratamiento de residuos, agua, espacios, consumo responsable, agricultura ecológica y concienciación y educación ambiental.

SEGUNDO: Que la empresa Scania es una empresa internacional con presencia en más de 100 países dedicada a la fabricación y comercialización de camiones pesados, autobuses y autocares, así como de motores industriales y marinos. Además, la empresa ofrece una amplia gama de productos relacionados con servicios y de financiación.

Scania quiere contribuir crecimiento económico sostenible de su empresa, sus clientes y la sociedad en general. Como líder del sector en acciones sostenibles, Scania colabora con gobiernos, clientes y organizaciones para ofrecer productos y soluciones fiables y energéticamente eficientes que aumenten la eficacia de los clientes y contribuyan a la consecución de una sociedad más sostenible.

Igualmente, Scania cuenta con un Plan de Sostenibilidad que incluye acciones concretas para reducir el impacto medioambiental que supone la venta de sus productos.

TERCERO: Que las entidades tienen un objetivo en común, la reducción de emisiones y la mejora del medio ambiente, y que desean suscribir este Convenio Marco a fin de mejorar sus respectivos cometidos y que tienen interés en mantener una colaboración de mutuo aprovechamiento.

CUARTO: Que el 5 de noviembre de 2013 se firmó Convenio marco de colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID y SCANIA IBERICA S.A. por el que la empresa ponía a

CONVENIO
Número: 2023-0007 Fecha: 26/01/2023



disposición del Ayuntamiento 1 árbol por cada vehículo vendido en España y Portugal, obteniendo como resultado la creación del Bosque Scania. El Convenio se amplió para cuatro años más, comprendiendo el periodo de 2019-2022. En los 9 años totales del Convenio se han plantado un número aproximado de 35.334 árboles en un terreno propiedad del Ayuntamiento.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid dispone de un Parque Forestal situado en el Parque Regional del Sureste (cuya información consta en el Anexo 1), dónde se puede realizar la plantación siempre obteniendo las correspondientes autorizaciones y permisos de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y de la Dirección del Parque Regional del Sureste de la Comunidad de Madrid. Cuando el espacio se agote en dicho Parque Forestal el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid propondrá otros espacios pertenecientes al municipio y se consensuará con Scania.

CLAUSULAS

PRIMERA. - FINALIDAD DEL ACUERDO

El objeto del presente Convenio, "Un Scania: Un árbol", es dar continuidad y ampliar el Bosque Scania, para lo cual, Scania pondrá a disposición del Ayuntamiento un árbol para su plantación por cada uno de los vehículos vendidos en España y Portugal en el ejercicio marcado.

Para la ampliación del Bosque Scania, el Ayuntamiento aportará el terreno destinado a tal fin del Anexo 1, de forma que pueda verse al pasar por la carretera. Dicha zona de plantación podrá ser señalizada con las palabras Bosque Scania o similar. Este cartel indicativo ha de ser diseñado con el visto bueno de ambas partes y montado en lugar visible desde la A-III, siempre que cumpla con la normativa de diseño y aprobación del Parque Regional del Sureste. Cuando el espacio se agote en el Parque Forestal situado en el Parque Regional del Sureste, el Ayuntamiento propondrá otros terrenos propiedad del municipio a consensuar con Scania.

El fin último del presente convenio es la compensación de emisiones de CO2 mediante la plantación de árboles. El Ayuntamiento poseerá el derecho sobre el cómputo total de las absorciones y la competencia para inscribir el Proyecto en el Registro de huella de carbono de la Oficina Española de Cambio Climático u otros registros análogos.

No obstante, al final de cada año, el Ayuntamiento decidirá a qué fin destina su cómputo de emisiones, donando por defecto la mitad de las absorciones anuales calculadas a Scania siempre que esta comercial los reclame en un plazo no superior a tres meses posteriores a la fecha de final de la plantación. Dicha fecha será comunicada cada año por responsables del Ayuntamiento a Scania.

Igualmente, el presente Convenio podrá dar lugar a acciones de colaboración entre el Ayuntamiento y Scania en torno a sus objetivos comunes, centrados principalmente en la difusión de alternativas eficientes en los transportes y la reducción de emisiones, tales como realización de jornadas, colaboración en estudios de intereses conjuntos, etc.



SEGUNDO. - MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Las condiciones particulares que regirán el objeto del Convenio son las siguientes:

Por parte del Ayuntamiento:

- Indicar la especie de árbol que será necesaria plantar para su viabilidad en el terreno designado, así como la fecha idónea para su plantación.
- Realizar el cálculo de emisiones de CO₂ compensadas por el número total de árboles plantados.
- No explotar y proteger los árboles plantados durante un periodo no inferior a 100 años.
- Recabar las autorizaciones y permisos pertinentes para realizar la plantación de los árboles
- Realizar el mantenimiento y la gestión de la masa forestal, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento adjunto del Anexo 2.
- Realizar la plantación de los árboles cedidos por Scania. Para la plantación de los árboles, Scania se reservará la posibilidad de realizar un acto para el personal de su empresa que quiera colaborar en dicha plantación. Dicho acto sería un acto simbólico, y los árboles tendrían que ser replantados por el Ayuntamiento de Rivas para asegurar su viabilidad.

Por parte de Scania:

- Ofrecer al Ayuntamiento un árbol de las características y especies establecidas por los servicios técnicos de la Concejalía de Transición Ecológica, por cada vehículo vendido en el ejercicio vigente o siguiente, según la fecha de plantación.
- Entregar los árboles en el lugar y fecha acordados por ambas partes para su posterior plantación. Entregar idéntico número de tutores y protectores al número de árboles suministrados, adecuados al tamaño y dimensiones de los árboles e idóneos para garantizar la protección y sujeción del ejemplar.
- Mantener la cesión del camión cisterna para el riego de la plantación en los términos del acuerdo vigente.

TERCERO. - CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones y datos confidenciales pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso como consecuencia del desarrollo del Convenio.

Los datos e informes obtenidos durante la realización del proyecto, así como los resultados parciales o finales, en parte o su totalidad, no podrán ser utilizados o difundidos de no haber solicitado previamente la conformidad expresa a la otra parte.

El seguimiento del Convenio y la relación entre la Empresa y el Ayuntamiento se realizará a través de la Concejalía de Transición Ecológica.



CUARTO. - APORTACIONES ECONÓMICAS

El presente Convenio no supone una aportación económica directa del Ayuntamiento realizando las labores de plantación y mantenimiento a través de los medios propios o mediante la empresa municipal Rivamadrid.

Por parte de Scania, los gastos aparejados del convenio serán los relativos a la adquisición de los árboles a plantar, para lo cual, será la propia empresa la encargada de establecer el precio que quiere pagar por cada árbol.

En caso de señalar la zona con Bosque Scania o similar, los gastos de la señalización correrán a cargo de Scania. La colocación de la señalización en la zona estará sujeta a la correspondiente autorización, en caso de ser necesaria. Dicha autorización, será tramitada por el Ayuntamiento ante el Parque Regional del Sureste.

QUINTO. - ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

La duración del presente Convenio tendrá una duración total de un año, se podrá prorrogar anualmente hasta una duración máxima de cuatro años. Se entenderá prorrogado anualmente salvo que las partes comuniquen formalmente a la otra su voluntad de no prorrogar el mismo. Esta comunicación se debe hacer antes del 30 de enero del año en vigor de la plantación, fecha la cual será comunicada por el Ayuntamiento a Scania.

El primer ejercicio que se llevará a cabo será el correspondiente al año 2023.

SEXTO. - JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa todas las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio. Si no se llegará a un acuerdo, las posibles divergencias se someterán a la jurisdicción Contencioso- Administrativa correspondiente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,

AYUNTAMIENTO RIVAS VACIAMADRID

SCANIA HISPANIA, S.A.

D^a Aida Castillejo Parrilla
Alcaldesa-Presidenta

Director general

Directora De Marketing
& Comunicación

Anexo II. Mapa del Parque Forestal



CONVENIO
Número: 2023-0007 Fecha: 26/01/2023



Anexo 2- Plan de Mantenimiento

1- OBJETIVO

El Plan de mantenimiento de la plantación del Bosque Scania tiene como objetivo garantizar la supervivencia de la masa forestal durante el período establecido en el Convenio, asegurando la correcta plantación, crecimiento y desarrollo de la masa arbórea.

2- ACTUACIONES

2.1- Plantación

El Ayuntamiento utilizando medios propios o mediante la empresa municipal Rivamadrid proporcionará los medios humanos necesarios y adecuados, y de maquinaria y herramienta necesaria para la ejecución de la plantación. La plantación se llevará a cabo con la tierra extraída en la apertura del hoyo. No se prevé suministro de tierra vegetal ni otro tipo de enmiendas orgánicas. La labor de plantación incluye la colocación de los tutores y protectores suministrados por Scania, y un riego de plantación.

La plantación se realizará en la época más idónea para la supervivencia del máximo número de ejemplares, orientativamente entre los meses enero y marzo. Si por cualquier motivo la plantación se viese retrasada, se dejaría para después del verano, cuando las condiciones meteorológicas sean las adecuadas.

2.2.-Labores de Mantenimiento

Las labores de mantenimiento consisten básicamente en el riego de la plantación, con capacidad para regar entre 200 y 250 pies diarios de lunes a viernes, siempre y cuando el terreno esté practicable para el acceso del camión cisterna, y atendiendo las necesidades de riego para garantizar la supervivencia del mayor número posible de árboles.

Para ello, se contarán con una brigada mínima de 1 conductor de 1º y 3 peones durante 6 meses para cubrir el periodo de máximas necesidades de riego. De forma orientativa el periodo de riego cubre los meses de abril o mayo hasta septiembre u octubre, en función de las condiciones meteorológicas del año.

Se dará prioridad al riego de la plantación realizada en el año. Mientras esté garantizada la humedad en la plantación del año, se abarcará (con la misma ratio indicada anteriormente) y con el tiempo restante disponible, el riego de la plantación del año anterior. No se regarán plantaciones realizadas dos campañas anteriores al considerarlo plantación forestal ya consolidada.

Además del riego, se repasarán los alcorques para mejorar la eficiencia de los riegos. Asimismo, se repasarán tutores para evitar ejemplares caídos, y se garantizará la buena colocación y sujeción de los protectores forestales. La reposición de protectores dañados por la fauna, correrá a cuenta de Scania.



El Ayuntamiento informará de las marras de la plantación de la campaña en vigor después del verano y pondrá los medios necesarios para reponerlas. El suministro de las plantas correrá a cuenta de Scania.

2.3- Calidad de la planta

Las plantas suministradas deberán cumplir criterios de calidad idóneos desechándose las plantas con malformaciones o problemas de enraizamiento. La planta desechada por no cumplir estándares mínimos de calidad, deberá reponerse por el vivero en el siguiente pedido.

Asimismo, deberá cumplirse con toda la normativa relativa a control fitosanitario de las plantas suministradas aportando al Ayuntamiento todos los documentos necesarios, que sean requeridos, relacionados con el cumplimiento de dicha normativa.

2.4.- Trabajos forestales

El Ayuntamiento se hará cargo de la retirada de ejemplares muertos y de las labores silvícolas necesarias para el mantenimiento de la masa foresta, tales como claras, podas de formación, entresacas y clareos de acuerdo con una planificación anual que será aprobada por la Concejalía de Transición Ecológica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONVENIO
Número: 2023-0007 Fecha: 26/01/2023

Verificación

Documento

Convenio Rivas_Bosque Scania
Documento principal
8 páginas
Comenzado el 2023-01-17 14:54:34 CET (+0100) por

Finalizado a las 2023-01-17 15:17:13 CET (+0100)

Iniciador

Scania Company

Partes firmantes

SCANIA HISPANIA, S.A.

Firmado 2023-01-17 15:03:24 CET (+0100)

SCANIA HISPANIA, S.A.

Firmado 2023-01-17 15:17:13 CET (+0100)

Esta verificación fue emitida por Scrive. La información en cursiva ha sido verificada de manera segura por Scrive. Para obtener más información/datos sobre este documento, consulte los archivos adjuntos ocultos. Utilice un lector de PDF como Adobe Reader que pueda mostrar archivos adjuntos ocultos. Tenga en cuenta que, si se imprime el documento, la integridad de dicha copia impresa no se puede verificar y que una impresión básica carece del contenido de los archivos adjuntos ocultos. La firma digital (sello electrónico) garantiza que la integridad de este documento, incluidos los archivos adjuntos ocultos, pueda demostrarse matemáticamente e independientemente de Scrive. Para su comodidad, Scrive también proporciona un servicio que le permite verificar automáticamente la integridad del documento en: <https://scrive.com/verify>

